

Río Gallegos, 11 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.114/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la Ayudantía Rentada de Extensión y Vinculación correspondientes al Plan de Trabajo inscripto en el Proyecto "Transversalidad la discapacidad en el ámbito de la UARG" dirigido por el Prof. Guillermo RODRÍGUEZ;

QUE por Ordenanza N° 255-CS-UNPA, se establece el Reglamento de Ayudantías Rentadas de Extensión y Vinculación para estudiantes de Grado y Pregrado en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a través de la Resolución N° 0003/23-R-UNPA se aprueba la Convocatoria para la presentación de Planes de Trabajo por parte de los directores o directoras, con sus respectivos perfiles de postulantes, para Ayudantías Rentadas para la Extensión y la Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2023;

QUE por Resolución N° 0271/23-R-UNPA se aprueba los planes de trabajo presentados y se estableció el orden de mérito según Unidad Académica para el periodo 2023;

QUE en cumplimiento del Art. 9 de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA, la Secretaría de Extensión y Vinculación procede a realizar la convocatoria para la inscripción de postulantes;

QUE por Resolución N° 0678/2023-R-UNPA se aprueba el Orden de Mérito de los postulantes a Ayudantías Rentadas para Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2023;

QUE la Secretaría de Extensión recepciona la nota de la estudiante Yasna Michele OTEY AMPUERO, primera en el orden de mérito, en la que manifiesta su interés en otra ayudantía en la que también resultó merituada, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N°255-CS-UNPA;

QUE en el 2° orden de méritos se encuentra el alumno Gonzalo Ezequiel LÓPEZ, por lo que corresponde proceder con su designación según el orden de mérito establecido;

QUE en cumplimiento del Art. 18 de la Ordenanza N° 255-CS-UNPA corresponde al Decanato de la Unidad Académica efectuar la designación correspondiente por el plazo de OCHO (8) meses y a partir del 1 de agosto de 2023;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a Gonzalo Ezequiel LÓPEZ (DNI N° 40.152.461), estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, como Ayudante Rentado de Extensión en el Proyecto "Transversalidad la discapacidad en el ámbito de la UARG", radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) - Sede UARG, en el cargo docente, Categoría Ayudante de Segunda, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Orientación Educacional (Código 05-49-99-04-0), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que Gonzalo Ezequiel LÓPEZ (DNI N° 40.152.461) percibirá una remuneración mensual equivalente a un Ayudante de Segunda, Dedicación Simple, por un período de OCHO (8) meses, a partir del día 01 de agosto de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Director del plan de formación de la Ayudantía del proyecto "Transversalidad la discapacidad en el ámbito de la UARG" al Prof. Guillermo Rodríguez (DNI N° 394.531).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el ayudante deberá presentar el correspondiente Informe Final al término de su ayudantía, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ordenanza N°255-CS-UNPA.-

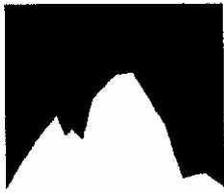
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el director deberá evaluar el correspondiente Informe Final presentado

///



DISPOSICIÓN

N° 510/2023



UNPA

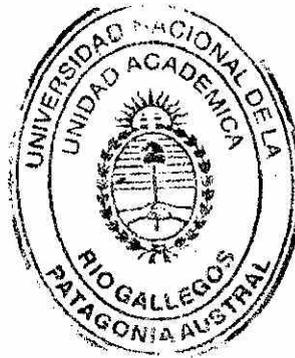
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

por el ayudante, según lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N°255-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente, se deberá afectar con cargo a: A.0006.002.102.000.11.66.00.00.02.00.1.2.0.0000.1.21.3.4- Presupuesto 2023.-

ARTÍCULO 7°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Rector de la UNPA, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, Director/a del Instituto ISISC, Director del Proyecto de Extensión, Director/a y Co- Director/a de la Ayudantía, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG